Resolución Nº 1075 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA" – ID N° 311325; A LAS FIRMAS MULTIMERC S.R.L. y FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Sabino Rótela.

Villarrica, 18 de abril de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2016, llamada por la Gobernación de Guairá para la "Adquisición de Insumos de Oficina", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a las firmas **MULTIMERC S.R.L. y FRANCI ELECTRODOMESTICOS, de Francisco Sabino Rótela,** la Adquisición de Insumos de Oficina, como resultado de la **Contratación Directa Nº 03/2016**, llamada por la Gobernación de Guairá.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE ADJUDICACION POR LOTES

OFERENTES	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	TOTAL
MULTIMERC S.R.L.	1.626.325						1.626.325
FRANCI ELECTRODOMESTICOS		21.914.550	8.239.400	533.520	947.700	21.840.000	53.475.170
						TOTAL	Gs. 55.101.495

Por un total de **Gs. 55.101.495 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos noventa y cinco). -**

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 55.101.495 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones ciento un mil cuatrocientos noventa y cinco). -**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro **340. "ADQ. DE INSUMOS OFICINA"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ABG. L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA